



RESOLUCIÓN N° 1286 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 08 de noviembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 01 de noviembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 53.670; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1557, de fecha 01 de octubre de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP"- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum DOC N° 1955, de fecha 02 de noviembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190, a la firma oferente SOLNET S.A., por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



RESOLUCIÓN N° 1786 ..-

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

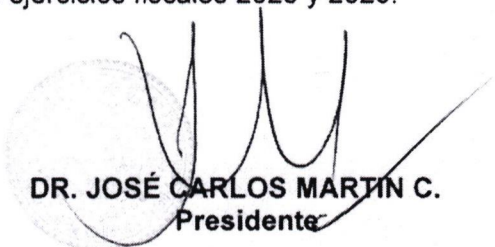
El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190, a la firma **SOLNET S.A.**, con RUC N° 80086879-0, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), hasta el monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).
- 2° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 54/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.190, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Sr. Alfredo Torres, Jefe del Departamento de Telecomunicaciones del SENACSA.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiado con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación de Presupuesto General de Nación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente